

AÑO XXIII. Martes 14 de Diciembre de 1875. Núm. 13.



BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

OBISPADO DE ASTORGA.

POSESION Y ENTRADA PÚBLICA Y SOLEMNE

DEL ILTMO. SEÑOR

D. MARIANO BREZMES ARREDONDO,

Obispo de esta Diócesis,

EN LOS DIAS 13 Y 14 DEL CORRIENTE.

LLEGÓ por fin el día tan anhelado por todo el Clero y fieles de la católica Ciudad y diócesis de Astorga!

La antiquísima Sede de Sto. Toribio, S. Dictino y de tantos esclarecidos Santos y Obispos, vacante por el dilatado espacio de cinco años y en difíciles y por mas de un concepto dolorosas circunstancias, reclamaba la presencia de un Pastor Santo, que enjugase las lágrimas de sus hijos en la orfandad en que se hallaban, esperando confiados en que su último y tiernísimo Padre conservaría aun mas fuertes

en el cielo los lazos de su acendrado amor para con sus hijos, implorando del Dios de las Misericordias un dignísimo Sucesor. ¡No han sido vanas ciertamente tan fundadas esperanzas! La Divina Providencia se ha dignado concedernos un Prelado, cuyas virtudes, experiencia, afabilidad y distinguidas dotes escusamos enaltecer ya por no lastimar su modestia y ya por ser de todos conocidas las que caracterizan al Illmo. y Rdmo. Señor Don Mariano Brezmes.

En el día de ayer despues de las formalidades de costumbre y de haber sido presentadas al Illmo. Cabildo de la Sta. Apostólica Iglesia Catedral, las Bulas de su Santidad y los correspondientes poderes, el Sr. Lic. Don Pelayo Gonzalez Conde, Dean y Vicario Capitular, apoderado en union del Sr. D. Rafael Pernía, Arcipreste de la misma Sta. Iglesia, tomó quieta y pacífica posesion de esta Sede y diócesis de Astorga, en nombre del Ilustrísimo Sr. Brezmes.

En el mismo día S. Sría. Ilustrísima desde la ciudad de Leon,

donde se hallaba, tuvo á bien anunciar que en el de hoy martes 14 del actual, verificaría su entrada pública y solemne en la capital de su Obispado.

Recibida esta satisfactoria noticia por el Illmo. Cabildo, dispuso que una comision de su seno pasase á felicitar al nuevo y venerable Prelado á dicha ciudad de Leon, como así lo verificaron los Sres. Arcipreste y Magistral en el espresado día 13. Tambien el M. I. y religioso Ayuntamiento de esta Ciudad, se dignó enviar otra comision, que unida á la del Cabildo, llenase cumplidamente este acto de atencion, de amor y de veneracion para con el Enviado del Señor.

Llegada la hora de las once de este día y á pesar de la crudeza del tiempo, un gentío inmenso se apiñó en la estacion del ferrocarril, anunciándose la aparicion de los coches, que conducian al ilustre Viagero, con un general repique de campanas de la Iglesia Catedral y parroquiales. Se presentó á recibirle otra nueva comision del I. Ayuntamiento presidida por el dignísimo Sr. Alcal-

de, D. Antonio Alvarez Fernandez, esperándole asimismo diferentes y distinguidas personas eclesiásticas y seglares que todas á porfía se agolpaban á besar el anillo del Pastor deseado, apareciendo en sus rostros los sentimientos del gozo mas puro y de la mayor satisfaccion. Trasladado S. S. I. á uno de los coches, y siguiéndole las Comisiones de la Diputacion provincial, del Cabildo y Ayuntamiento llegó á la Iglesia de Santa Marta, en medio de la banda de música y de la inmensa concurrencia, que por todas partes corría presurosa anhelando el momento de ver y conocer al venerable Sr. Obispo. En dicha Iglesia se hallaba, segun costumbre, el Cabildo Catedral, el Cuerpo de Beneficiados, el de los Profesores del Seminario, Colegiales y el Clero de la Ciudad. Hecha la entrada en el templo por S. S. I, despues de una corta oracion y ocupando su silla, se dió principio al acto religioso pasando en procesion al sitio destinado para prestar el juramento y de allí al presbiterio del altar mayor de la Santa Iglesia Catedral, donde se

entonó el TE-DEUM, que fué cantado con toda solemnidad por la Capilla; y terminado el acto religioso con la ceremonia de reconocimiento y adhesion al nuevo y legítimo Prelado por parte de todos los individuos de la Iglesia, pasó S. S. I. á su Palacio acompañado del Ilmo. Cabildo y Sres. Beneficiados, teniendo todos indecible placer en oir de sus lábios frases llenas de dulzura y de benevolencia propias de su angelical y bondadoso carácter.

Será para siempre memorable este dia de gozo que los ASTORGANOS presenciaron y celebraron con indecible satisfaccion. Ahora procuremos rendir gracias al Señor por haber usado de benignidad y Misericordia inmerecida con todos nosotros. Pidámosle en nuestras oraciones por la salud del amantísimo Prelado, que para dicha nuestra se halla ya derramando bendicion y gracia sobre su amada grey y que el Señor nos lo conserve dilatados años, llenos de paz y de ventura.

A continuacion insertamos la siguiente **ODA** que un jóven seminarista dedica

Á LA VENIDA

DEL

ILTMO. SR. D. MARIANO BREZMES ARREDONDO.

dignísimo Obispo de Astorga.

ODA.

¡Feliz pueblo de Astorga!... bien dichoso
 hoy te puedes llamar: el luto y duelo
 que, huérfano llevaste pesaroso
 sumido en la tristura y desconsuelo,
 arroja de tu suelo:

abre desde hoy tu seno al regocijo;
 por que el Excelso en fin compadecido
 amoroso un Pastor te ha concedido.

Mas ¡cómo no feliz, si al Deseado,
 al objeto constante de tu anhelo,
 á tu santo, augustísimo Prelado
 recibes inundado de consuelo?

Agradécelo al Cielo
 que tal don te regala dadivoso,
 y pues que tu ventura y dicha es tanta
 en versos mil y mil alegre canta.

Perdonadla, Señor, si os ofende
 de destemplada lira la osadía;
 mas presente tened que no pretende
 si no deciros, Padre, en este dia
 el gozo y alegría
 con que este Pueblo acoge tu venida;
 pues no ignora que el bien que se le otorga
 es bien que Jehovah concede á Astorga.

En fatídica y tétrica elegía
 empañado ya el lustre de su gloria
 llorando está Guadix; porque hubo un dia
 del cual conservará crúel memoria,
 al que dará su historia
 el dictado de aciago y doloroso,
 en el cual perdió al Padre y Pastor santo
 que á su querida grey amaba tanto.

Permitidle llorar: su triste acento,
por el alado viento aqui traído,
escuchad, si quereis, por un momento
y oireis cual esclama dolorido:

«á Dios Padre querido!.....
de la grey que te amaba no te olvides:
recuerda que en Guadix fieles ovejas
tu ausencia lloran con sentidas quejas.»

«De ciencia y de virtud olor fragante
do quier que te has hallado has difundido,
sabiamente enseñando al ignorante
ó socorriendo al pobre y desvalido.

Y al polvo del olvido
relegará este pueblo tu memoria?....
¡jamás!... la ingratitude vil, repugnante
en Guadix no verás un solo instante.»

«Al huérfano tu apoyo generoso
prestaste, sin temer á su enemigo,
y con amor ardiente presuroso
estendiste tus manos al mendigo,
y llamándole amigo
sus penas endulzaste compasivo.
Y allí do la miseria se albergaba,
tu caridad sublime penetraba.»

«Los profundos arcaos que la ciencia
cubierto habia con tupido velo,
penetró tu sutil inteligencia
ansiosa de saber: y con desvelo
unido á santo celo
la luz de la verdad brillar hiciste,
velando por que nunca la doctrina
produjera de error alguna espina.»

«Si el Averno colérico é iracundo
sobre la religion sublime y santa
que el divino Jesús legara al mundo,
juró un dia poner su inmunda planta
con energía tanta.

sus planes formidables combatiste,
que jamás consiguió su furia insana
arrancar de Guadix la fé cristiana.»

Esto dice de tí, Pastor augusto,
la grey que tu cayado dirigiera
y su llanto solo es tributo justo
á tu ciencia y virtud: si tal no hiciera,
ingrata y dura fuera.

¡Y tú, feliz Astorga, que recibes
al Hombre por quien hoy Guadix suspira,
gozosa no has de hacer vibrar tu lira?

De sus notas alegres la dulzura
haz luego percibir: descíñe el manto
de horfandad, de dolor y de amargura
que te veló hasta hoy: sea tu canto
himno sublime y santo;
y así demostrarás al Enviado
que si ha dejado un pueblo que le llora
lo recibe otro pueblo que le adora.

El melódico nombre del Ungido
pronuncia veces mil: y reverente,
al Cielo acción de gracias dá rendido.
que tu oración oyó pio y clemente,
dándote al eminente
ilustre Señor **Brezmes Arredondo**,
por guía, por pastor, padre y caudillo
que á tus timbres dará fulgor y brillo.

Extática de amor, con mil coronas
ciñe de tu Pastor la nivea frente;
y pues de noble y de leal blasonas,
acude presurosa y diligente
á tributar ferviente
al agosto **Mariano** tu homenaje,
pidiendo á Dios á fuer de agradecida
le conceda salud y larga vida.

Pedro Valderrábano Moran.

Seminario Conciliar de Astorga Diciembre de 1875.

SECRETARIA DEL GOBIERNO ECLESIASTICO
DEL
OBISPADO DE ASTORGA.

CONTINÚA la suscripcion de donativos voluntarios abierta en esta Diócesis á favor de la Santa Sede.

	Rvn. Cént		
<i>Suma anterior.</i>	2094		
D. Manuel Carribas, pár-		roco de Bembibre de Viana.	20
		D. José Anton coadjutor de Pradocabalos.	16
		D. Francisco Merayo, párroco de Valle y Te-dejo.	20
		D. Benito Reguera, id. de Toral de Merayo.	10
		D. Fernando Blanco, id. de Villageriz.	20

Del cepillo de su parroquia. 4

SUMA 2,184.

(Continúa abierta la suscripcion.)

Astorga 13 de Diciembre de 1875.

—Dr. Agustin Pio de Llano, *Secretario.*

La *Gaceta* publica el siguiente decreto:

«Para llevar á debido cumplimiento lo estipulado con la Santa Sede en el art. 14 del convenio de 25 de Agosto de 1859, adicional al Concordato de 1851, á propuesta de mi ministro de Gracia y Justicia, de acuerdo con el reverendísimo Cardenal Pro-nuncio apostólico, y conformándome con el parecer de mi Consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º La cantidad que se ha de imputar anualmente á los gastos del culto, como producto del ramo de Cruzada, será la de 2.670,000 pesetas, á que asciende el importe calculado del año comun del último quinquenio, deducidas ya las cargas de justicia y gastos de impresion, publicacion y administracion de la Santa Bula.

Art. 2.º La Comisaría general de Cruzada remitirá al ministerio de Gracia y Justicia la distribucion de la espresada suma de

2.670,000 pesetas entre las diócesis de la Península é islas Baleares y Canarias, para que en el presupuesto de obligaciones eclesiásticas se descuente á cada una la cantidad que perciba de los productos de Cruzada.

Art. 3.º Teniendo en consideracion que la cobranza de los productos de esta gracia se hace al año siguiente de la expedicion de los Sumarios, el descuento de los productos del ramo de Cruzada correspondiente á cada predicacion, se hará en el presupuesto de obligaciones eclesiásticas del año económico inmediato.

Art. 4.º Serán de cuenta y cargo de la Comisaría general de Cruzada, además de los 2.670.000 pesetas que segun los artículos anteriores ha de aplicarse al culto, el pago de los gastos de impresion, publicacion y administracion de la Santa Bula, y las cargas de Justicia afectas á los fondos de Cruzada, que son 86,167 pesetas 25 céntimos para la fábrica de la Iglesia de S. Pedro; 7.755 pesetas para la de San Juan de Letrán: 25.000 para dotacion del muy reverendo Nuncio de Su Santidad, cuyo importe se ha tenido en cuenta al fijar el producto líquido del ramo de Cruzada, imputable al presupuesto del culto.

Art. 5.º Las pensiones vita-

licias concedidas con anterioridad al R. D. de 8 de Enero de 1852 que gravan los productos del Indulto Cuadregesimal, continuarán satisfaciéndose por las diócesis respectivas hasta su estincion, aplicándose el resto de estos productos á los establecimientos de beneficencia y obras de caridad, en el modo y forma prevenidos en el art. 13 del Real Decreto citado.

Art. 6.º Se declaran en toda su fuerza y vigor los artículos 26, 27 y 28 del mismo R. D. de 8 de Enero de 1852, en cuya virtud, los gobernadores civiles auxiliarán á los muy reverendos Prelados diocesanos para el cobro de los créditos del ramo de Cruzada, procediendo en caso necesario por la vía de apremio.»

EL APOSTOLADO DE LA ORACION y Cofradía del S. Corazon de Jesus.

Parroquias agregadas en esta diócesis desde la última publicación.

La de Oteruelo de Somoza,=La de Toral de los Vados,=La de Piedralba,=La de Nistal de la Vega,=La de Riego de la Vega,=La de S. Feliz de la Vega,=La de S. Romande la Vega,=La de Quintana de Jon,=La de Fontoria,=La de Lagunas,=La de Grisueia del Páramo,=La de Castrillo de las Piedras,=y la de Villoria de Órbigo

EL MENSAGERO DEL CORAZON DE JESUS.

Los Sres. Sacerdotes que deseen suscribirse á esta interesantísima Revista mensual, pueden verificarlo, obligándose á celebrar *cuatro* misas á intencion del Sr. Director central del *Apostolado de la Oracion* en España; quien se la facilita (no los edictores) por este medio, en atencion á la penuria de recursos que sufre el Clero. Para este fin pueden entenderse con D. Paulino Corrales, librero de esta ciudad, quien les dará el recibo que al intento deben firmar, y sellar con el de la respectiva parroquia. Los que prefieran pagar la suscripcion, cuenten con que el precio es de 18 rs. por año, sin que se admita por menos tiempo.

Importante. En atencion á que muchos Sres. Párrocos han manifestado deseos de adquirir una Imágen del S. Corazon de Jesus, para ponerla en un cuadro en sus iglesias, á fin de fomentar la devocion de sus feligreses, se ha hecho en Barcelona una abundante tirada del *Retrato fotográfico* del mismo divino Corazon, pegado en gruesa cartulina de bristol, de 45 centímetros de alto por 32 de ancho; y para hacerlo asequible á las personas aun mas escasas de recursos, se remite por el correo franco á quien lo pida, con solo remitir en libranza, ó sellos, 9 rs. y 2 más para el certificado, á fin de evitar el extravío. Los que deseen adquirirlo, diríjense en carta=A los Sres. Viuda é Hijos de Subirana,=calle de la Puerta Ferrisa, núm. 16,=Barcelona.

Imp. y lib. de Lorenzo Lopez,

su poderosa intercesion conceda á S. M. (q. D. g.), un próspero reinado, y los socorros de su gracia para gobernar como conviene á nuestra nacion católica. A dicha funcion procurarán los Sres. párrocos invitar á todas las autoridades, y asistirán todos los eclesiásticos donde les hubiere. Advirtiéndole que en las poblaciones donde hubiese mas de una parroquia se celebrará la funcion en la principal, ó donde por costumbre se hayan celebrado en otras ocasiones, asistiendo á ella los otros párrocos y eclesiásticos.

Dado en nuestro Palacio Episcopal de Astorga á 31 de Diciembre de 1875.—

MARIANO, Obispo de Astorga. Por mandado de S. Sria. Il^{ta}.—Lic. Hipólito Rodríguez Malagon, SECRETARIO.

en poder de la Intendencia de S. M. (p. D. G.) en el presente y los años siguientes para gobernar como convenga a nuestra real cédula. A este fin se le ha concedido el título de Marqués de San Felipe de las Torres y de las Buitreras. A este fin se le ha concedido el título de Marqués de San Felipe de las Torres y de las Buitreras. A este fin se le ha concedido el título de Marqués de San Felipe de las Torres y de las Buitreras.

En Madrid a 21 de Diciembre de 1875. —
El Rey. — Fernando VII.
El Ministro de Ultramar. — Sr. D. Juan Manuel de la Torre y Guzmán.
El Secretario. — Sr. D. Juan Manuel de la Torre y Guzmán.